



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN N° 444 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.

Asunción, 29 de septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum DAPE N° 452/2022, presentado en fecha 29 de septiembre de 2.022, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, correspondiente al mes de septiembre de 2.022, detallado en el Anexo de una (01) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 763/2022, de fecha 29 septiembre de 2022, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 446-792-2022 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 36/2.022, de fecha 28 de Enero de 2.022 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

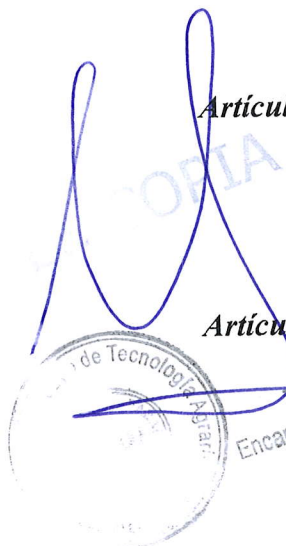
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

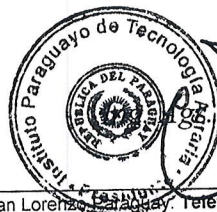
AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de septiembre del 2.022, conforme al anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

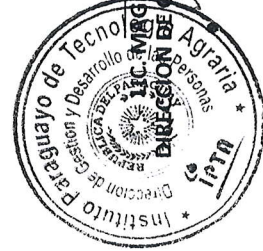
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 444 /2022

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE SETIEMBRE 2022

PERMANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 40 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
3	3.198.603	YAZMINE SUSANA	AMARILLA MEZA	C. I. HERNANDO BERTONI	26.666,67	800.000	800.000
4	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
TOTAL GENERAL					3.200.000	3.200.000	3.200.000



MIGUEL ROSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.